



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 1100140030522020190035800

RECONOCESE personería a la sociedad COBROACTIVO S.A.S. como apoderada sustituta de la entidad demandante, quien actúa a través del abogado JULIAN ZARATE GÓMEZ.

De otro lado, se le pone de presente al citado profesional que el oficio No. 019-1506 fue radicado de manera física el 10 de enero de 2020 ante la POLICIA NACIONAL, tal y como se observa en la página 45 del expediente.

Por lo demás, será del caso REQUERIR a la POLICIA NACIONAL, para que informe el trámite dado a la misiva atrás señalada y, en caso de haber practicado la aprehensión del automotor de placa IJS-858, informe el parqueadero al que fue trasladado el citado vehículo.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40671fd6d70ea856547e70057c5c280edae8b4cb7c8fc57f5b11416b795704a1

Documento generado en 18/05/2021 02:57:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>